



## Informe de autoevaluación

### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TÍTULO

#### DENOMINACIÓN

GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA

#### MENCIONES / ESPECIALIDADES

--

#### NÚMERO DE CRÉDITOS

240

#### UNIVERSIDAD (ES)

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

#### CENTRO (S) DONDE SE IMPARTE (CUMPLIMENTAR PARA CADA CENTRO)

Escuela Técnica Superior de Ingeniería del Diseño  
Escuela Politécnica Superior de Alcoy.

#### NOMBRE DEL CENTRO

Escuela Politécnica Superior de Alcoy

#### MENCIONES / ESPECIALIDADES QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO

--

#### MODALIDAD (ES) EN LA QUE SE IMPARTE EL TÍTULO EN EL CENTRO Y, EN SU CASO, MODALIDAD EN LA QUE SE IMPARTEN LAS MENCIONES / ESPECIALIDADES

- PRESENCIAL

### INTRODUCCIÓN

**Información sobre el proceso de elaboración y aprobación del informe, así como el cumplimiento del proyecto y valoración de las principales dificultades con la previsión de acciones correctoras y/o de mejora.**

Para la elaboración del informe de autoevaluación se ha seguido un proceso muy regulado y cuidadoso donde se ha contado, en todo momento, con el asesoramiento y la guía del Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la UPV, más concretamente del Área de Calidad y Acreditación y del Servicio de Evaluación, Planificación y Calidad.

Se han llevado a cabo varias sesiones formativas, donde se ha explicado todo el proceso con detalle, las dimensiones, criterios, directrices y aspectos a valorar, así como las tablas de datos a aportar y las evidencias documentales.

Se ha elaborado este autoinforme con el consenso de los centros que imparten el título. Siendo aprobado por los órganos colegiados de cada centro.

En todo momento se ha observado rigurosamente la memoria original verificada del título así como los dos informes de evaluación del seguimiento del título emitidos por la AVAP en el año 2012 y 2014, además de todos los informes del

sistema interno de calidad de la UPV. Adicionalmente, se ha contado también con información relativa a resultados de encuestas, indicadores, etc. que han permitido la elaboración del presente informe de autoevaluación.

Además se ha recogido la opinión de todos los grupos de interés relacionados con la titulación, concretamente a través de las encuestas que se especifican en el Sistema de Garantía de Calidad

- Valoración de la actividad docente
- Satisfacción del alumnado
- Satisfacción del egresado/a
- Satisfacción de profesorado con el título
- Satisfacción del PAS
- Inserción Laboral
- Empleadores

Es importante destacar que la comunicación directa y fluida entre los responsables de la titulación en los diversos centros permite trabajar de forma coordinada obteniendo como resultado un título cohesionado y único, más allá de los matices que aporta cada Centro en el que se imparte.

Valoración del cumplimiento del proyecto.

El Grado en Ingeniería Eléctrica ofrece un plan de estudios que sigue las directrices incluidas en la orden CIN/1200 por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión del Ingeniero Técnico Industrial.

Los Centros de la UPV donde se implanta el presente título de Grado, definen una misma estructura para los Módulos de Formación Básica, Común a la Rama Industrial y de Especialidad Eléctrica, ofertando a su vez para el Módulo de Optatividad, diferentes itinerarios, subdividido en Menciones y asignaturas optativas, según los Centros.

El proyecto establecido en la memoria de verificación original y posteriores modificaciones, se ha cumplido y ha ido evolucionando según las recomendaciones de la AVAP o actuaciones propias, tal y como avalan los últimos informes de seguimiento de la AVAP, en los que se especifica que la implantación de la titulación se está realizando de manera adecuada en ambos Centros.

Motivos por lo que no se ha logrado cumplir la memoria de verificación.

Se considera que todo lo incluido en la memoria original de verificación se ha cumplido, aunque en años posteriores y siguiendo el sistema interno de la calidad de la UPV, se han ido proponiendo mejoras en todos los aspectos detectados del título. No se han realizado modificaciones sustanciales.

Valoración de las principales dificultades encontradas.

Dado que el título recoge la anterior titulación de Ingeniero Técnico industrial en Electricidad, con muchos años de desarrollo y que se contaba con un Libro blanco de recomendaciones para este perfil formativo, la puesta en marcha del título no presentó dificultades dignas de mención.

En el desarrollo del título en los últimos años ha habido algunas actuaciones centradas, principalmente, en los aspectos de internacionalización del título, la redistribución de créditos en algunas asignaturas, la secuenciación en algún caso y en la mejora de la descripción de distintas materias.

Medidas correctoras

Cada curso académico, y en función de las recomendaciones de los servicios internos de gestión de calidad de los títulos, así como de AVAP, se han llevado a término acciones de mejora al respecto.

En el contexto de la internacionalización, se han firmado acuerdos con universidades extranjeras lo que ha permitido activar la oferta y obtener progresivamente resultados adecuados.

En cuanto a las tasas de PDI a tiempo completo no doctor, el profesorado de ambos centros ha seguido las recomendaciones de la UPV para continuar con los procesos de acreditación que les correspondan a la espera de poder optar a las plazas de profesorado a tiempo completo que, previsiblemente, se ofertarán. Lo mismo se aplica para todo el personal docente no funcionario.

Una vez implantado el título en todos los cursos, se visualizan más claramente las vinculaciones entre materias, lo que conlleva el incremento de reuniones de coordinación horizontal y vertical, complementando las ya existentes.

Previsión de acciones de mejora.

Las principales acciones de mejora en las que se viene trabajando y se prevé su inminente continuidad son

- Fomentar la participación de los estudiantes en las actividades de gestión y de mejora del título. Realizar un análisis común del Plan de Estudios para detectar solapes, redundancias, carencias, etc. que permita un plan de coordinación horizontal y vertical que permita optimizar la adquisición de las competencias que requiere este graduado para su desarrollo profesional.
- Ambos centros han propuesto diversas mejoras para aumentar la internacionalización del título como organizar la

transversalidad de las asignaturas de idiomas, incluyendo Alemán y Francés, implementar la docencia de más asignaturas en inglés y estudiar la viabilidad de alguna doble titulación dentro de la rama industrial.

- La consolidación de los programas piloto de seguimiento de la adquisición de competencias transversales, que se están llevando a cabo este curso, tanto por puntos de control en las asignaturas, como en la evaluación del Trabajo de Fin de Grado.

- Mejorar la tasa de PDI doctor.

- Dinamizar la recogida de información de la satisfacción de los y las empleadores/as con el perfil de egreso del Grado.

El Real Decreto 1403/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece los planes en la que los títulos universitarios oficiales deben renovar su acreditación.

De acuerdo con la mencionada legislación, el proceso de evaluación para la renovación de la acreditación incluirá, en todo caso, una visita de expertos externos a la universidad, siendo la Agencia Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) en el ámbito de la Comunitat Valenciana el órgano de evaluación encargado de realizar una valoración para la renovación de la acreditación, de acuerdo con el protocolo de evaluación publicado en su página [web.vvva.es](http://web.vvva.es).

## LO QUE I COMEN A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

**Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO. 1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.**

### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

A partir de las competencias recogidas en el título, en la memoria de verificación se previó una organización de la docencia que ha sido correctamente implantada en el plan de estudios que están cursando los alumnos a plena satisfacción. Se considera satisfactoria la implantación del título de acuerdo con lo definido en la memoria verificada. Igualmente, se ha realizado una secuenciación de las asignaturas que es totalmente adecuada para la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en el título, de acuerdo con los contenidos establecidos en la memoria verificada. Así pues, se considera que las competencias que el alumno debe adquirir están actualizadas según la presente demanda de la sociedad en lo que debe de ser un graduado en ingeniería eléctrica (E1, E11).

### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 1  
Tabla 2  
Última versión de la memoria verificada

**Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO 1.2. El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.**

### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El perfil de ingreso se adecúa totalmente a lo aprobado en la memoria de verificación y los resultados son que los estudiantes que ingresan pueden desarrollar perfectamente los estudios del grado. Estos perfiles de acceso son públicos y los estudiantes los pueden analizar previamente.

### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E1

**Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO 1.3. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.**

### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Desde que se puso en marcha el título se han realizado continuas reuniones con los profesores de las diversas

asignaturas y con los estudiantes para conseguir una coordinación horizontal y vertical de las diversas asignaturas. Asimismo, se han realizado diversas reuniones de las CAT para analizar los problemas puntuales que aparecen en el desarrollo de la docencia. Igualmente, existe una coordinación entre los centros a fin de conseguir obtener los mismos resultados de aprendizaje en uno y otro centro [E2]

Se considera satisfactoria la coordinación tanto temporal como de contenidos entre los diferentes grupos de las asignaturas en sus aspectos teóricos como prácticos.

La coordinación entre las asignaturas impartidas en distintos centros se lleva a cabo por los departamentos implicados a través de las guías docentes que los centros publican posteriormente a la aceptación de los contratos-programa entre los departamentos y los centros.

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:**

- A

**LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:**

E2

**Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO 1.1. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.**

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

La tasa de matriculación se considera satisfactoria, alrededor del 100%, mientras que el perfil de ingreso se ajusta a lo establecido en la memoria verificada, de acuerdo con el informe de la AVAP.

El perfil de acceso y requisitos de admisión general están publicados en la web del título y son concordantes con la legislación vigente.

La información general sobre el proceso de admisión se detalla en la web del título.

A lo largo de la implantación del curso de adaptación el número máximo de alumnos matriculados del mismo ha sido inferior al establecido en la memoria verificada.

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:**

- A

**LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:**

Tabla 4

E1

Última versión de la memoria verificada

**Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO 1.2. La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.**

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

Las normativas académicas, que en muchas ocasiones han sido desarrolladas a posteriori de la verificación de la memoria, se consideran totalmente acordes con la misma y sus posteriores modificaciones, permitiendo la mejora del indicador de rendimiento.

Se consideran satisfactorios todos los reconocimientos efectuados por formación/experiencia profesional en relación con las competencias del título.

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:**

- A

**LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:**

E4

Última versión de la memoria verificada

**Criterio 1. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA 1.1. Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación.**

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

Toda la información relativa a las características del programa formativo, a su desarrollo, sus resultados y los procesos de seguimiento, que incluyen la memoria de verificación, los informes de evaluación, los de seguimiento, el Sistema de Garantía de Calidad del Título, los responsables de él están publicadas y son de acceso público a través de la página web del título. En este sentido, no existen aspectos de mejora a sugerir, por parte de AVAP.

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:**

- A

**LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:**

Informes de seguimiento AVAP  
Página web del título

**Criterio 1. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA 1.1 La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.**

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

Asimismo, la información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes también es accesible a través de la página web del título. Cualquier agente de interés del sistema universitario puede acceder a conocer el plan de estudios, con las diferentes materias y asignaturas, créditos de cada una, tanto de teoría como de prácticas, competencias cubiertas por cada materia, requisitos de acceso de los estudiantes. El curso de adaptación a grado está perfectamente definido y publicado, conociendo las asignaturas que debe cursar el alumno con titulación previa que quiere acceder al grado. Igualmente, toda la normativa de permanencia, reconocimiento de créditos, etc., está disponible en la misma página web. En este sentido, no existen aspectos de mejora a sugerir, por parte de AVAP

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:**

- A

**LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:**

Informes de seguimiento ANECA  
Página web del título

**Criterio 1. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA 1.2 Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos.**

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

Los alumnos que están cursando el grado tienen acceso a toda la información necesaria para el seguimiento de los estudios. Tienen posibilidad de conocer la guía docente con las competencias cubiertas por cada asignatura, la descripción de cada asignatura, sus contenidos, su distribución horaria, los profesores que la imparten, así como la categoría docente de éstos. También, tienen acceso, antes de iniciado el curso a los horarios, las aulas donde se imparten, calendario de exámenes. Referente a los trabajos fin de grado, cada profesor propone un conjunto de estos posibles trabajos que se publican en una aplicación específica para que los alumnos puedan elegir entre ellos. El informe de gestión del título de 2013-14 recoge las recomendaciones de AVAP de junio de 2014 al respecto de la mejora de la información pública sobre prácticas externas, movilidad y trabajo fin de grado.

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:**

- A

**LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:**

Guías docentes incluidas en la Tabla 1  
Página web del título

**Criterio 2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC) 2.1 El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recolección y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial los resultados de aprendizaje.**

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- 

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

**Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC) 3.2. El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.**

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- 

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

**Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC) 3.3. El SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza- aprendizaje.**

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- 

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

**Criterio 1. PERSONAL ACADÉMICO 1.1. El personal académico reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de suficiente experiencia profesional y calidad docente e investigadora.**

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- 

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

**Criterio 1. PERSONAL ACADÉMICO 1.2. El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.**

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- 

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

**Criterio 1. PERSONAL ACADÉMICO 1.3. El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.**

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- 

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

**Criterio 1. PERSONAL ACADÉMICO 1.1.** (En su caso) La universidad ha decido efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- 

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

**Criterio 1. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS 1.1.** El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- 

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

**Criterio 1. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS 1.2.** Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:



VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- 

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

**Criterio 1. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS 1.3.** En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- 

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

**Criterio 1. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS 1.4.** Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- 

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

**Criterio 1. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS 1.4.** En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- 

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

**Criterio 1. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS 1.1. (En su caso) La universidad ha recogido efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales y a los servicios de apoyo del título.**

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- 

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

**Criterio 1. RESULTADOS DE APRENDIZAJE 1.1. Las actividades formativas, sus metodología docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.**

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- 

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

**Criterio 1. RESULTADOS DE APRENDIZAJE 1.2. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.**

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- 

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

**Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO 7.1.** La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- 

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

**Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO 7.2.** La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- 

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

**Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO 7.3.** Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- 

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

## BLOQUE II (ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN EUR-ACE®)

**Criterio □ RESULTADOS DE APRENDIZAJE EUR-ACE □ 1.** Los resultados de aprendizaje definidos en el plan de estudios incluyen los resultados relativos a Conocimiento y comprensión □ Análisis de ingeniería □ Diseño de ingeniería □ Investigación e innovación □ Aplicación práctica de la ingeniería y Competencias transversales, establecidos por ENAEE para la acreditación EUR-ACE □ de programas de ingeniería.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- 

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

**Criterio □ RESULTADOS DE APRENDIZAJE EUR-ACE □ 2.** Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados satisfacen aquellos establecidos por la European Network For Accreditation Of Engineering Education (ENAEE) para la acreditación EUR-ACE □ de programas de ingeniería, mencionados en la directri □ 1.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- 

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

**Criterio □ SO□ORTE INSTIT□CIONAL DEL T□T□LO □1. Los objetivos del título son consistentes con la misión de la universidad y su consecución se garantiza a través de un adecuado soporte en términos económicos, humanos y materiales y de una estructura organizativa que permite una apropiada designación de responsabilidades y una toma de decisiones eficaz.**

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:



VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

-

*LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:*